



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.026/2013.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 19 de Julio de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 268, de la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales N° 29637 de fecha 12 de Julio de 2013

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~7.752.244~~, domiciliado en ~~Los Arroyos 14, Colono de la Comuna de Huelmo~~, para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 6 Y 7 de Julio de 2013
- 2° **PROHIBASE** al interesado el ingreso a la Playa
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C Decretos: Jaime Leiva Perez

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesado
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TES / JUR / SEC / ffd.-

